

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****12553***Judici verbal 228/2015*

DÑA. MARÍA TERESA RINCÓN AGUDO, Letrada de la Administración de Justicia de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, bajo el número 228/2015, seguido a instancia de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. frente a D. JUAN AGUILARTE ALCACER, Dª MARÍA ENCARNACIÓN AMENGUAL RIPOLL Y BBVA SEGUROS, S.A. CÍA. DE SEGUROS Y RESEGUROS DEL GRUPO BBVA, se ha dictado SENTENCIA, de cuyo contenido podrán tener conocimiento los interesados en la Oficina de este Juzgado sito en C/ Travessa d'en Ballester número 20 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose D. JUAN AGUILARTE ALCACER y Dª MARÍA ENCARNACIÓN AMENGUAL RIPOLL en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a D. JUAN AGUILARTE ALCACER y a Dª MARÍA ENCARNACIÓN AMENGUAL RIPOLL de la SENTENCIA nº 119/15, haciéndoles saber que podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en el domicilio de este órgano judicial, anteriormente señalado, y que contra dicha resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el término de VEINTE DÍAS hábiles, desde la publicación del presente, previa constitución de un único depósito de 50 €, tal y como se exige en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 4-11-09), pago que deberá constituirse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Santander núm. 0454.0000.03.0228.15, indicando que se hace en concepto de recurso.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Marzo de dos mil dieciséis

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

